



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 4.748.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "J" - N° 261895/7 - Fichero N° 72, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 07701-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 41921 de fecha 16 de junio de 2015, se ratificó ad-referéndum del Concejo Municipal en todos sus términos, el Convenio suscripto, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA de Santa Fe.

Que la Dirección de Policía de Proximidad, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, solicitó se le facilite un terreno donde enclavar transitoriamente las dependencias de la llamada "policía Comunitaria" dentro del ejido del barrio Barranquitas.

Que la Municipalidad de Rafaela dispone de un inmueble identificado con el Catastro N° 29853 para ceder en comodato al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, para la instalación transitoria de la Policía Comunitaria.

Que en fecha 04 de mayo de 2015, se suscribió Convenio con el Ministerio de Seguridad en virtud del cual la Municipalidad de Rafaela cede en comodato y éste acepta de plena conformidad un inmueble para la instalación de la citada Policía Comunitaria.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Refréndase el Decreto N° 41921 mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 04 de mayo de 2015, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, en virtud del cual la Municipalidad cede en comodato al referido organismo Provincial un inmueble para la instalación transitoria de la llamada "Policía comunitaria" dentro del barrio Barranquitas, todo ello obrante en el expediente Letra "J" - N° 261895/7 - Fichero N° 72.-


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los trece días del////
mes de agosto del año dos mil ////
quince.-----


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela